Item	Descripción	Uni	Precio Uni.	Precio Total
1	Adquisición e Instalación de Motor y Cuerpo de bomba de 30hp.Cañerias y accesorios, Alimentación al tanque y tablero de 30 hp trifásico en el Pozo N° 1 - (Electrobomba)	1	52.755.000	52.755.000
2	Tablero de arranque, Alimentación del pozo y readecuación de la parte eléctrica en el pozo N° 2 - (Tablero Principal)	1	11.600.000	11.600.000
3	Adquisición e Instalación de Motor y cuerpo de bomba de 7,5 hp y accesorios en el Pozo N° 3 - (Electrobomba)	1	11.500.000	11.500.000
4	Adquisición e Instalación de Motor y cuerpo de bomba de 15 hp, Cañerías y accesorios, tablero de arranque compensado en el Pozo N ° 4 - (Electrobomba)	1	29.695.000	29.695.000
5	Adquisición e instalación de tanque elevado metalico tipo copa en la Matadería Municipal - (Tanque de metal para agua)	1	18.900.000	18.900.000
6	Motor o generador eléctrico - (Motor o generador electrico)	1	5.600.000	5.600.000
	PRECIO TOTAL			130.050.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento treinta millones, cincuenta mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de *Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de mayo c/ Gral.* Díaz.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

CONTRATO

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POZOS DE AGUA MUNICIPALES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo c/ Gral. Díaz, República del Paraguay, representada para éste acto por el ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GLOBAL PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS, domiciliada en Avda. Luis Irrázabal N° 1795 c/ Avda. Caballero, Encarnación República del Paraguay, representada en este acto por ROBERTO CARLOS RIOS KUBIS, con Cédula de Identidad N° 3.461.658, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "_**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POZOS DE AGUA MUNICIPALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer las clausulas para la contratación de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POZOS DE AGUA MUNICIPALES** para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332097.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 845/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones- República del Paraguay a los veinticinco días del mes de agosto de 2017.

Roberto Carlos Ríos Kubis
GLOBAL PERFORACIONES

GLOBAL PERFORACIONES RUC: 3.461.658-6

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

Abg. Claudia Rafaela Núñez
SECRETARIA I.M.